

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTES:** HOLMAN CASTAÑEDA MONTAÑA Y OTROS  
**DEMANDADO:** E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE  
**EXPEDIENTE:** 50 001 33 33 001 2017 00141 00 (ACUMULADO)

Mediante memorial visible a folio 173 y 174 el apoderado de la parte actora indicó que desiste de todas las pretensiones formuladas en la demanda y solicitó abstenerse de condenar en costas y perjuicios a sus representados toda vez que no obraron de mala fe al impetrar las demandas y teniendo en cuenta los fallos proferidos por otros jueces y magistrados, que han optado por inhibirse de hacerlo.

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por la parte demandante de forma condicionada, **CÓRRASE TRASLADO** a la **E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE** por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 316 del C.G.P.

En vista que la abogada María Camila Ruales Mora, quien agenciaba los intereses de la entidad demandada, presentó renuncia al poder conferido, desde el 6 de agosto de 2019 (folio 158 a 170), por Secretaría realícese el envío del mensaje de datos de que trata el artículo 201 del C.P.A.C.A., a la dirección electrónica oficial de la mencionada entidad.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho, para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 26 de noviembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> <b>GLADYS PULIDO JÁCOME</b> Secretaria</p>
--